

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00367 00

Se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada **Bethy Astrid Molina Casallas**, como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Téngase por revocado el poder que precede.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 149 de fecha 21 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS